



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 293-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de Junio del 2019.

VISTOS:

El Proveído Nº 3380 de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 438-2019-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 488-2019-MSA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 006-2019-JCR-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por el Inspector de obra, el Informe Nº 538-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 78-2019-RAFL-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 12 de Junio del 2019, emitido por el Residente de Obra, el Informe Nº 477-2019-SGSP/MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 004-2019-JCR-IO-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Inspector de Obra, la Carta Nº 001-2019-JCPZ/CN, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Ingeniero evaluador, el Informe Técnico Nº 001-2019-JCPZ/CN, emitido por el Ingeniero evaluador JOSE CARLOS PERCA ZEGARRA, adjunta el EXPEDIENTE de MODIFICACIÓN Nº 07 (ADICIONAL Nº 04 Y DEDUCTIVO Nº 04), de la Obra: denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA" – II ETAPA.** Con SNIP Nº 371325 y Código Único de Inversiones Nº 2332020, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe Técnico Nº 001-2019-JCPZ/CN, emitido por el consultor evaluador Ing. JOSE CARLOS PERCA ZEGARRA, quien concluye y recomienda lo siguiente: el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con código Único Nº 2332020, presenta un expediente modificado, el cual cumple con los requerimientos técnicos mínimos por especialidad y contenido dicho expediente y actuados sustentan la modificación lo cual no implica cambio en las metas del proyecto, no modifica los componentes ni cambia la concepción técnica del proyecto, en tal sentido se emite la CONFORMIDAD TÉCNICA, para su aprobación y trámite correspondiente, según lo analizado en el ítem 3.

Que, mediante la Carta Nº 001-2019-JCPZ/CN, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el consultor evaluador, JOSÉ CARLOS PERCA ZEGARRA, informa que luego de la revisión y evaluación del expediente técnico modificado del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", se ha revisado el contenido y cumplimiento de normatividad vigente de cada especialidad, en cumplimiento de los términos de referencia, en tal sentido emite la CONFORMIDAD TÉCNICA, por lo cual adjunta el Informe Técnico Nº 001-2019-JCPZ/CN.

Que, mediante el Informe Nº 004-2019-JCR-IO-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Inspector de Obra, Arq. JAVIER CACHICATARI ROMERO, informa que se procede a revisar y evaluar la documentación que sustenta el expediente de modificación Nº 07 en la fase de ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA; y **CONCLUYE Y RECOMIENDA lo siguiente:**

- De la evaluación realizada por el Consultor, se desprende que el expediente técnico Modificado cumple con el requerimiento técnico mínimo en cada especialidad por lo que el Consultor Evaluador del Expediente Técnico le Otorgó la CONFORMIDAD TÉCNICA DE EXPEDIENTE.
- Por lo expuesto en el Informe Técnico Nº 001-2019-JCPZ/CN, adjunto al documento en referencia b), el suscrito **OTORGA la CONFORMIDAD TÉCNICA A LA INGENIERÍA DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – MODIFICADO** del proyecto en mención, en estricto cumplimiento a los solicitado en el documento referencia 4), por la Gerencia de Gestión de Proyecto.
- El Expediente Técnico Modificado tiene un Presupuesto de Inversión que asciende a S/. 12,761,534.71 (doce millones setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro con 71/100 soles).

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO

DESCRIPCION	MONTO
COMP. 01: INFRAESTRUCTURA	9,379,376.49
COMP. 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	1,880,468.92
COMP. 03: CAPACITACION	20,000.00
COSTO DIRECTO	11,279,845.41
GASTOS GENERALES 6.00%	676,790.72
SUB TOTAL (Ejecución Física)	11,956,636.13
GASTOS DE ESTUDIOS	184,507.08
GASTOS DE SUPERVISION 4.00%	451,193.82
GASTOS DE LIQUIDACION 0.50%	56,399.23
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL 1.00%	112,798.45
TOTAL DE INVERSION	12,761,534.71



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Expediente Técnico Modificado del Proyecto en mención asciende a S/. 12,761,534.71 (doce millones setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro con 71/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 477-2019-SGSP/MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, quien informa que en atención a los documentos de referencia, se procedió a la evaluación y revisión del Expediente Técnico Modificado que es parte de la Modificación en la fase de Ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA** - II ETAPA. Con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, el cual se encuentra aprobado, según los aspectos detallados en el documento, remitido por el Arq. JAVIER CACHICATARI ROMERO, en su calidad de Inspector de la Obra en mención.

Que, mediante el Informe N° 78-2019-RAFL-RO.MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 12 de Junio del 2019, emitido por el Residente de Obra Ing. RUBEN ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES DE LA MODIFICACIÓN N° 07 EN LA FASE DE EJECUCIÓN:

La elaboración y presentación de este expediente, se ajusta a la **Directiva Vigente**, en base al cual se realiza el Sustento Técnico y Legal, para la formulación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 07 EN LA FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL N° 04 POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS**, la misma que será **necesaria e indispensable** para cumplir el objetivo integral del proyecto.

Con respecto al expediente integral, el Monto de la Modificación N° 07, corresponde a un expediente deductivo debido que el presupuesto modificado en la Fase de Inversión por "Partidas Nuevas, Mayores Metrados, mayores gastos generales y Deductivos de Obra", **desciende a S/. 177,386.69 soles**, que representa un porcentaje de incidencia -1.61 % con respecto al Perfil técnico aprobado. Siendo el nuevo presupuesto de la obra integral es de S/. 12,761,534.71 soles, como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PPTO REFORMULADO N° 03	DEDUCTIVO N° 04			ADICIONAL N° 04			PPTO REFORMULADO N° 04
		MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL PPTO DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	TOTAL ADICIONAL	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	9,538,467.68	611,480.77	5,814,534.54	6,426,015.31	128,576.04	6,138,348.08	6,266,924.12	9,379,376.49
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO	1,880,468.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,880,468.92
COMPONENTE III: CAPACITACION	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
COSTO DIRECTO	11,438,936.60	611,480.77	5,814,534.54	6,426,015.31	128,576.04	6,138,348.08	6,266,924.12	11,279,845.41
GASTOS GENERALES	686,336.20	36,688.85	348,872.07	385,560.92	7,714.56	368,300.88	376,015.44	676,790.72
COSTO DE OBRA (CD+GG)	12,125,272.80	648,169.62	6,163,406.61	6,811,576.23	136,290.60	6,506,648.96	6,642,939.36	11,956,636.13
GASTOS DE SUPERVISION	457,557.47	24,459.23	232,581.38	257,040.61	5,143.04	245,533.92	250,676.96	451,193.82
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	57,194.69	3,057.40	29,072.67	32,130.07	642.88	30,691.74	31,334.62	56,399.24
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	184,507.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	114,389.36	6,114.81	58,145.35	64,260.16	1,285.76	61,383.48	62,669.24	112,798.44
TOTAL PRESUPUESTO	12,938,921.40	681,801.06	6,483,206.01	7,165,007.07	143,362.28	6,844,258.10	6,987,620.38	12,761,534.71

Asimismo recomienda agilizar el trámite para la aprobación de la presente modificación N° 07 En Fase de ejecución, asimismo el respectivo registro en el banco de proyectos; así también se recomienda que, las modificaciones N° 01, 02, 03, 04 y 05 aprobadas bajo acto resolutive, deben ser registradas en el banco de proyecto.

Que, mediante el Informe N° 538-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de Junio del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos Arq. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, remite el Expediente de Modificación N° 07 en la fase de Ejecución del proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", etapa II, SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020, en atención a lo solicitado por el Ing. RUBÉN ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, Residente de Obra en mención, en tal sentido y en atención al marco normativo del D.L. 1432, el mismo que modifica el D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; se deriva a su despacho el documento remitido por el residente de obra referente al expediente de modificación n° 07 en la fase de ejecución, para su conocimiento, evaluación y aprobación según corresponda.

Que, mediante el Informe N° 006-2019-JCR-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido el Inspector de Obra Arq. JAVIER CACHICATARI ROMERO, informe que se procede a revisar y evaluar la documentación que sustenta el expediente de modificación N° 07 en la fase de ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA; Por lo que, se otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA al Expediente de Modificación N° 07 en la Fase de Ejecución del Proyecto en Mención, para que procedan con el acto resolutive de aprobación. y se detalla lo siguiente:



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
	PPTO REPROGRAMADO Nro 03	12,938,921.40
(A)	EXPEDIENTE ADICIONAL N° 04	6,987,620.38
	ADICIONALES POR MAYORES METRADOS	143,362.28
	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	6,844,258.10
(B)	EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 04	7,165,007.07
	DEDUCTIVOS POR MENORES METRADOS	681,801.06
	DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	6,483,206.01
(A)-(B)	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN N° 04	-177,386.69
	PPTO REPROGRAMADO Nro 04	12,761,534.71

JUSTIFICACIÓN

Aspecto Técnico:

Se ha considerado las siguientes **CAUSALES** en el expediente de modificación N° 07, adicional N° 04 por partidas nuevas, mayores metrados, menores metrados y partidas no ejecutadas:

- El aumento en los metrados.
- El cambio de la alternativa de solución

1. SUSTENTO TÉCNICO

1.1. SUSTENTO TÉCNICO DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS

- 08 PATIOS Y VEREDAS
- 14 OBRAS PROVISIONALES Y COMPLEMENTARIAS
- 15 INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, COMUNICACIONES Y ESPECIALES
- 16 INSTALACIONES SANITARIAS
- 20 MODULO A Y B
- 21 MODULO C Y G
- 22 MODULO D Y E

Se optimiza estas partidas mediante un deductivo vinculante, debido a un cambio de alternativa de solución sin alterar el objetivo del proyecto integral.

Motivo por el cual se presenta la partida adicional.

1.1.1. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS:

DESCRIPCION	PPTO.
COSTO DIRECTO	6,138,348.08
GASTOS GENERALES	368,300.88
COSTO DE OBRA (CD+GG)	6,506,648.96
GASTOS DE SUPERVISION	245,533.92
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	30,691.74
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	61,383.48
TOTAL PRESUPUESTO	6,844,258.10

1.2. SUSTENTO TECNICO DEL ADICIONAL POR MAYORES METRADOS.

- 08 PATIOS Y VEREDAS
- 10 ÁREAS VERDES
- 13 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES
- 14 OBRAS PROVISIONALES Y COMPLEMENTARIAS

Los mayores metrados de esta Modificación N°07 se han presentado mayormente por dos motivos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se ha generado debido, al sinceramiento de metrados.
- Cambio de alternativa de solución.

1.2.1. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL POR MAYORES METRADOS:

DESCRIPCION	PPTO.
COSTO DIRECTO	128,576.04
GASTOS GENERALES	7,714.56
COSTO DE OBRA (CD+GG)	136,290.60
GASTOS DE SUPERVISION	5,143.04
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	642.88



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	1,285.76
TOTAL PRESUPUESTO	143,362.28

1.3. SUSTENTO TECNICO DE PARTIDAS NO EJECUTADAS Y POR MENORES METADOS.

A) POR MENORES METRADOS

- 08 PATIOS Y VEREDAS
- 10 ÁREAS VERDES
- 13 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES
- 14 OBRAS PROVISIONALES Y COMPLEMENTARIAS
- 15 INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, COMUNICACIONES Y ESPECIALES
- 16 INSTALACIONES SANITARIAS

Los menores metrados de esta Modificación N°07 se han presentado mayormente por dos motivos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se ha generado debido, al sinceramiento de metrados.
- Cambio de alternativa de solución.

1.4. PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS:

DESCRIPCION	PPTO.
COSTO DIRECTO	611,480.77
GASTOS GENERALES	36,688.85
COSTO DE OBRA (CD+GG)	648,169.62
GASTOS DE SUPERVISIÓN	24,459.23
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	3,057.40
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	6,114.81
TOTAL PRESUPUESTO	681,801.06

POR PARTIDAS NO EJECUTADAS.

- 02 MODULO 02 Y 03
- 04 MODULO 05
- 05 MODULO 06
- 06 MODULO 07, 08 Y 09
- 07 MODULO 10
- 08 PATIOS Y VEREDAS
- 09 CERCO PERIMÉTRICO FRONTAL Y VEREDAS EXTERIORES
- 11 MURO DE CONTENCIÓN
- 13 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES
- 15 INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, COMUNICACIONES Y ESPECIALES
- 16 INSTALACIONES SANITARIAS

Se optimiza estas partidas mediante un deductivo vinculante, debido a un cambio de alternativa de solución sin alterar el objetivo del proyecto integral.

1.5. PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS:

DESCRIPCION	PPTO.
COSTO DIRECTO	5,814,534.54
GASTOS GENERALES	348,872.07
COSTO DE OBRA (CD+GG)	6,163,406.61
GASTOS DE SUPERVISIÓN	232,581.38
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	29,072.67
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	58,145.35
TOTAL PRESUPUESTO	6,483,206.01

2. **CONCLUSIONES:**

La elaboración y presentación de este expediente, se ajusta a la **Directiva Vigente**, en base al cual se realiza el Sustento Técnico y Legal, para la formulación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 07 EN LA FASE DE EJECUCIÓN - ADICIONAL N° 04 POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS**, la misma que será **necesaria e indispensable** para cumplir el objetivo integral del proyecto.

Por lo expuesto, se otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA al Expediente de Modificación N° 07 en la Fase de Ejecución del Proyecto en Mención, para que procedan con la aprobación mediante acto resolutivo.

Con respecto al expediente integral reformulado N° 03, el Monto de la Modificación N° 07, corresponde a un expediente deductivo debido que el presupuesto modificado en la Fase de Inversión por "Partidas Nuevas,



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Mayores Metrados, mayores gastos generales y Deductivos de Obra", **desciende en \$/. 177,386.69 soles**, que representa un porcentaje de **incidencia -1.61 %** con respecto al Perfil técnico aprobado. Siendo el **nuevo presupuesto de la obra integral de \$/. 12,761,534.71 soles**, con un porcentaje de **incidencia total de 15.83%** con respecto al perfil técnico aprobado, como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PPTO REFORMULADO N° 03	DEDUCTIVO N° 04			ADICIONAL N° 04			PPTO REFORMULADO N° 04
		MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL PPTO DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	TOTAL ADICIONAL	
COMPONENTE I:	9,538,467.68	611,480.77	5,814,534.54	6,426,015.31	128,576.04	6,138,348.08	6,266,924.12	9,379,376.49
INFRAESTRUCTURA								
COMPONENTE II:	1,880,468.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,880,468.92
EQUIPAMIENTO								
COMPONENTE III:	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
CAPACITACION								
COSTO DIRECTO	11,438,936.60	611,480.77	5,814,534.54	6,426,015.31	128,576.04	6,138,348.08	6,266,924.12	11,379,845.41
GASTOS GENERALES	686,336.20	36,688.85	348,872.07	385,560.92	7,714.56	368,300.88	376,015.44	676,790.72
COSTO DE OBRA (CD+GG)	12,125,272.80	648,169.62	6,163,406.61	6,811,576.23	136,290.60	6,506,648.96	6,642,939.56	11,936,636.18
GASTOS DE SUPERVISION	457,557.47	24,459.23	232,581.38	257,040.61	5,143.04	245,533.92	250,676.96	451,193.82
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	57,194.69	3,057.40	29,072.67	32,130.07	642.88	30,691.74	31,334.62	56,399.24
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	184,507.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	114,389.36	6,114.81	58,145.35	64,260.16	1,285.76	61,383.48	62,669.24	112,798.44
TOTAL PRESUPUESTO	12,938,921.40	681,801.06	6,483,206.01	7,165,007.07	143,262.28	6,844,258.10	6,987,620.38	12,761,534.71

3. RECOMENDACIONES:

Se recomienda proseguir con el trámite administrativo correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo de la presente **modificación N° 07 En Fase de ejecución**, asimismo el respectivo registro en el banco de proyectos.

Que, mediante el Informe N° 488-2019-MSA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, informarle que en atención y cumplimiento de la normativa vigente, remito a su despacho la Evaluación y Aprobación de la Modificación N° 07 en la Fase de Ejecución, emitido a través del documento de la referencia (1), por el **Arg. Javier Cachicatari Romero**, Inspector de Obra del **PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA" - II ETAPA**. Con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020.; en atención a lo solicitado en el documento de la referencia (2), de la Gerencia de Gestión de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. En tal sentido se remite adjunto al presente el documento de referencia (1), del inspector de Obra, con los antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones al respecto, para conocimiento y acciones que corresponda.

Que, mediante el Informe N° 438-2019-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. CARLOS P. GONZALES CHURA, concluye que considerando los antecedentes que obran en el presente expediente de la MODIFICACIÓN N° 07 (deductivo N° 04 y Adicional N° 04), por partidas nuevas, mayores metrados, menores metrados y partidas no ejecutadas en la Obra, el presupuesto del proyectos descende en \$/ 177,386.69 soles, se concluye que el nuevo monto de inversión no tiene incidencia presupuestal, ya que el nuevo monto de inversión se ha visto disminuido de \$/ 12,938,921.40 soles a \$/ 12,761,534.71 soles, por lo tanto, esa Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** para continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme lo previsto en el **párrafo 7.2.10 de la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria directa e indirecta**, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de diciembre del 2011**, establece expresamente los siguiente: "las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados, **además de casos justificados técnicamente y autorizados por el inspector y/o supervisor**".

Que, de conformidad con lo previsto en el **párrafo 7.2.34 de la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria directa e indirecta**, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, establece expresamente los siguiente: "**De los Adicionales, Deductivos y Ampliaciones de plazo que genera modificación de un PIP durante la fase de Inversión – Durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones NO SUSTANCIALES que conlleven el incremento o disminución del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones pueden ser registrados por el órgano que declaro la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesario la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, (...)**", para lo cual requiere el cumplimiento de formalidades, las mismas que fueron revisados y evaluados por los órganos competentes, que sustenta en sus informes respectivos precisados en los considerandos y CONCLUSIONES que anteceden. Asimismo, en el párrafo citado anteriormente **7.2.34 – Tramitación**



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos), establece expresamente lo siguiente: "Mediante Cuaderno de Obra, el Residente de Obra manifestará la necesidad de ejecutar obras adicionales que permitan el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, indicando la causal debidamente sustentada, al cual podrá ser por hechos fortuitos o fuerza mayor (imprevisibles) y/u omisiones, errores o deficiencias en la formulación del Expediente Técnico, (...)". Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos, (...).

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN N° 07 (ADICIONAL N° 04 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO N° 04 MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**, con código SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020, cuyo presupuesto total MODIFICADO asciende a la cantidad de **S/. 12,761,534.71 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES)**, disgregado con la siguiente estructura de costos:

DESCRIPCION	PPTO REFORMULADO N° 03	DEDUCTIVO N° 04			ADICIONAL N° 04			PPTO REFORMULADO N° 04
		MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL PPTO DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	TOTAL ADICIONAL	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	9,538,467.68	611,480.77	5,814,534.54	6,426,015.31	128,576.04	6,138,348.08	6,266,924.12	9,379,376.49
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO	1,880,468.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,880,468.92
COMPONENTE III: CAPACITACION	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
COSTO DIRECTO	11,438,936.60	611,480.77	5,814,534.54	6,426,015.31	128,576.04	6,138,348.08	6,266,924.12	11,279,845.41
GASTOS GENERALES	686,336.20	36,688.85	348,872.07	385,560.92	7,714.56	368,300.88	376,015.44	676,790.72
COSTO DE OBRA (CD+GG)	12,125,272.80	648,169.62	6,163,406.61	6,811,576.23	136,290.60	6,506,648.96	6,642,939.56	11,956,636.13
GASTOS DE SUPERVISION	457,557.47	24,459.23	232,581.38	257,040.61	5,143.04	245,533.92	250,676.96	451,193.82
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	57,194.69	3,057.40	29,072.67	32,130.07	642.88	30,691.74	31,334.62	56,399.24
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	184,507.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	114,389.36	6,114.81	58,145.35	64,260.16	1,285.76	61,383.48	62,669.24	112,798.44
TOTAL PRESUPUESTO	12,928,921.40	681,801.06	6,483,206.01	7,165,007.07	143,862.28	6,844,258.10	6,987,620.38	12,761,534.71

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia de Gestión de Proyectos los Expedientes de MODIFICACIÓN N° 07 (ADICIONAL N° 04 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO N° 04 MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**, con código SNIP N° 371325, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HERNAN FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
CM
CAL
GA
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO